



DECRETO ALCALDICIO N° 1791

AUTORIZA BAJA DE ÁRBOLES QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 662 de fecha 03.06.2016 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita aprobar mediante Decreto Alcaldicio la baja de 2 árboles especie Liquidámbar que se encuentran emplazado en Avda. Padre Hurtado N° 084, Villa Padre Hurtado, debido a que sus raíces levantan la vereda y se podría ocasionar caída de peatón. Lo anterior a solicitud del Sr. Abel Carreño Cornejo e Informe Técnico N° 114 de fecha 25.05.2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA 2 árboles especie Liquidámbar que se encuentran emplazado en Avda. Padre Hurtado N° 084, Villa Padre Hurtado, debido a que sus raíces levantan la vereda y se podría ocasionar caída de peatón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LAR/DSG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Archivo